EUDS Mi Universidad

CUADRO SINOPTICO

Nombre del Alumno: Juan José Sánchez Pérez

Nombre del tema: UNIDAD II y III

Nombre de la Materia: Dilemas éticos y toma de decisiones

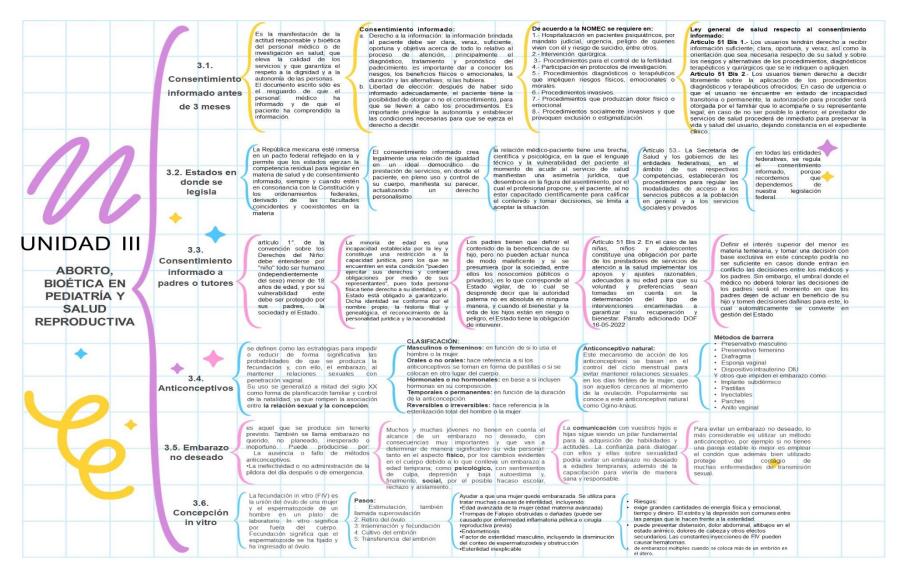
Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Maestría en Administración en Sistemas de Salud

Cuatrimestre: 3er.

	En México	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-SSA3-2012 Art. 18	Decálogo de obligaciones 1. Brindar trato digno a pacientes, familiares y/o cuic 2. Brindar internación integral a pacientes familiares y/o cuic	
	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	3.59 Prestador de Servicios servicios de at	2. Brindar información integral a pacientes, fa	
	Instituto de Seguridad Social al Servicio de	de Salud Persona física o contar con un	esponsable, mismo que lo, certificado o diploma. 3. Abstenerse de garantizar resultados y facilitar	una segu
	24 los Trabajadores del Estado (ISSSTE),		opinion en caso de duda o incertidumbre	-
	Prestador Servicios médicos de Petróleos Mexicanos (PEMEX	proporciona servicios de conocimientos re	4. Integrar, cuidar y resguardar el expediente clínico spectivos en el área de 5. Garantizar la privacidad y confidencialidad d	de los da
	Secretaría de la Defensa Nacional	salud en los términos de las que se trate. disposiciones jurídicas Art. 31	personales de las y los pacientes.	
	(SEDENA) • Secretaría de Marina,		6. Utilizar correctamente los recursos sanitarios disponga	de los
	Secretaria de Salud (SSA)	forma parte del Sistema las disciplinas	de la salud, deberán 7 Recabar el consentimiento informado	
	Programa IMSS - Bienestar		esarrollo y promoción de ucación para la salud. 8. Referir a la o el paciente oportunamente a un unidad médica de mayor capacidad resolutiva. 9. Actualización y certificación profesional permanent	2
		Contenido del expediente		
	Establece los Expediente clínico conjunto de docume	ntos / 1Tipo, nombre y domicilio del / presta	ropiedad de la institución y del dor de servicios médicos Notas medicas: y otros documentos, deberán apegarse a los pr	rocedimier
	científicos, escritos, gráficos	e establecimiento y, en su caso, deber	in conservarios por un periodo que dispongan las NOM'S relacionadas con la	prestación
UNIDAD II	tecnológicos y imagenológicos o cualquier otra índole	de initial	o de 5 años, contados a partir servicios de atención médica, cuando sea el ca echa del último acto médico Y reportes a que se refiere la presente Noi	
UNIDAD II	obligatorios en los cuales el persona	de / 2 la razón y denominación	édico y otros, tendrán la contener nombre completo del paciente, edad	y sexo y
	la elaboración, salud deberá hacer integración, registros, anotacione	los Obliga	Todas en el expediente clínico deberán co	
	uso v archivo certificaciones	3 Nombre, sexo, edad y y prof	esional.	de quier
	del expediente correspondientes a		prestadores de servicios Las notas en el expediente deberán expresars rán la información verbal y el técnico médico sin abreviaturas con letra	e en lengi
COMITÉS	las disposici	nes disposiciones sanitarias. resum	en clínico deberá ser solicitado 🔷 enmendaduras ni tachaduras y conservarse en	
	sanitarias.	por es	crito	
HOSPITALARIOS DE	/ _ 🙀			
BIOÉTICA, EL				
XPEDIENTE CLÍNICO,	Cuando las personas enfrentan El acce	o a atención médica el sector informal, que abarca	ina es necesario:	
STATE OF THE STATE		el sistema de salud parte significativa de la fue		
BIOÉTICA VS UNIDAD		o presenta una laboral mexicana, enfrenta mayo división entre Las barreras para acceder a servi-	satisfagan más necesidades y las expectativas	
DE CUIDADOS	2.6. Uso salud se concreta. El grado en persona	que trabajan en el públicos de atención médica.		
		ormal generalmente servicios que puede obtener e del acceso universal grupo de la población	invertir en infraestructura, aumentar la fuerza	
INTENSIVOS.	accesibles y oportunos influye a la a	ención médica, de frecuentemente mínimos y	de laboral de salud, asegurar el suministro	
		que se benefician, en calidad subestándar, lo cual pone de servicios manifiesto una profunda desigual	de a majorar la experiencia general de les y les	
		s y gratuitos en la provisión de servicios de sa		
		en México.	sisiema publico	
		Florida		
40 +	El abuso de sustancias uso nocivo o perjudicia	El abuso de servicios médicos • implica la utilización inapropiada		
	inapropiada psicoactivas, incluidas	l alcohol y las medicos, por parte de los prov	médicos, ya sea por parte de los proveedores	
	excesiva de drogas ilicitas y recetad		prescripción de alención medica o de los pacientes. La iden	
	sustancias, problemas de salud, comportamientos	mo trastornos innecesaria de medicam	entos o prescripción innecesaria de medicamentos o temprana	
	2.7. Abuso por consumo de	sustancias, procedimientos, y la obtención	procedimientos, y la obtención de servicios	
	médicos que enfermedades crónico cardiovasculares,	enáticos v contribuyen al aumento de los		
	en daño físico neurológicos, y	una mayor atención medica y la reducción de	atención médica y la reducción de los recursos apoyo nec	
	psicológico o susceptibilidad a	ellermedades	disponibles para aquellos que realmente los las víctima	
	individuo de riesgo asociados.	Combatir requiere la impleme	ntación de . Combatir requiere la implementación de	
	El manejo del abuso implica una com		sistemas de monitoreo y auditoría, así como la	
			educación y concienciación de los	
	tratamientos farmacoló	profesionales de la salud y los pac	profesionales de la salud y los pacientes.	
		licos, terapias	profesionales de la salud y los pacientes.	





UNIVERSIDAD DEL SURESTE 3



Bibliografía

- Barranquero, M. (2023, noviembre 24). El implante anticonceptivo subdérmico: ventajas y desventajas.
 Reproducción Asistida ORG. https://www.reproduccionasistida.org/el-implante-anticonceptivo-subdermico-ventajas-e-inconvenientes/
- Embarazos no deseados. (s/f). Portal de Salud de la Junta de Castilla y León. Recuperado el 19 de julio de 2024, de https://www.saludcastillayleon.es/ventanafamilias/es/adolescencia/sexualidad/embarazos-deseados
- Pastillas anticonceptivas. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 19 de julio de 2024, de https://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/planificacion-familiar/pastillas-anticonceptivas
- Salud sexual-Embarazos no deseados. (s/f). Caib.es. Recuperado el 19 de julio de 2024, de https://www.caib.es/sites/salutsexual/es/embarazos_no_deseados
- (S/f). Com.mx. Recuperado el 19 de julio de 2024, de https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/7c2db52220e325491eca4e617ca702a8.pdf

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 4